

**HOSPITAL NACIONAL ROSALES
RESOLUCIÓN MODIFICATIVA No. 267/2019
LICITACIÓN PÚBLICA No. 02/2019
CONTRATO No. 12/2019**

HOSPITAL NACIONAL ROSALES: San Salvador, a las nueve horas del día veinte de diciembre del año dos mil diecinueve.-

Este Hospital y la sociedad **INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, en fecha 12 de febrero del año 2019, suscribieron el Contrato No. 12/2019, derivado de la Licitación Pública No. 02/2019 denominada **“SUMINISTRO DE GASES DE USO MEDICO Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TANQUE CRIOGENICO”**, por un valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOCE DOLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$456,312.30), dicho contrato fue distribuido a la contratista el día 14 de febrero del año 2019.-

El Titular del Hospital Nacional Rosales, **CONSIDERANDO:**

- I. Según correspondencia de fecha 06 de diciembre del presente año, suscrita por la Licda. Fátima C. Vásquez de Rosales, Jefe de Unidad de Abastecimiento, la Licda. Ana Griselda Rico de Herrera, Administrador del renglón No. 5, Jefe de Sala de Operaciones Central, el Dr. Albert A. Benavides Monterrosa, Asesor de Insumos Médicos, el Sr. Héctor Ramon Bolaños López, Administrador de los renglones Nos. 1, 2 y 3, Coordinador de Terapia Respiratoria y el Sr. David Edgardo Campos Arévalo, Administrador del renglón No. 6, Jefe del Departamento de Mantenimiento, dirigida al Suscrito Titular, en referencia al Contrato No. 12/2019 derivado de la Licitación Pública No. 02/2019, “SUMINISTRO DE GASES DE USO MEDICO Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TANQUE CRIOGENICO”, Fondo General, y las observaciones recibidas por parte de Dirección y Sub-Dirección. Al respecto tienen a bien pedir Prórroga del contrato antes mencionado con las correcciones de los renglones siguientes: 1, 2, 3, 5, y 6, de considerar procedente se deberá verificar la disponibilidad presupuestaria respectiva y hacerla del conocimiento para continuar con los trámites ante la empresa y la UACI, dicha nota consta el visto bueno del Titular;

- II. Que según correspondencia de fecha 16 de diciembre del 2019, suscrita por el Suscrito Titular, dirigida a los Sres. INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en referencia al Contrato No. 12/2019 derivado de la Licitación Pública No. 02/2019, "SUMINISTRO DE GASES DE USO MEDICO Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TANQUE CRIOGENICO", Fondo General, en cuanto a la CLAUSULA DECIMA PRIMERA DEL CONTRATO: MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN, DISMINUCIÓN Y/O PRORROGA AL CONTRATO; con la confirmación de disponibilidad presupuestaria e informe del Administrador de Contratos, para dar cobertura a las existencias resulta necesario requerir la prórroga de los renglones Nos. 1, 2,3 5 y 6, por un monto de \$161,371.90, en tal sentido solicita que se remita nota de aceptación de la Prorroga a Dirección con copia a la Unidad de Abastecimiento del Hospital;
- III. Que según correspondencia de fecha 16 de diciembre del presente año, suscrita por el Ing. (.....), Apoderado Especial con Representación Legal, dirigida al Suscrito Titular, en respuesta a su solicitud de fecha 16 de diciembre del presente año, de prorrogar el Contrato No. 12/2019 derivado de la Licitación Pública No. 02/2019, "SUMINISTRO DE GASES DE USO MEDICO Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TANQUE CRIOGENICO", por un monto de \$161,371.90, informando que no existe inconveniente en aceptar la prórroga solicitada, confirmando que las demás condiciones de su oferta original se mantiene inalterables;
- IV. Que según correspondencia de fecha 16 de diciembre del 2019, suscrita por la Licda. Fátima C. Vásquez de Rosales, Jefe de Unidad de Abastecimiento, la Licda. Ana Griselda Rico de Herrera, Administrador del renglón No. 5, Jefe de Sala de Operaciones Central, el Dr. Albert A. Benavides Monterrosa, Asesor de Insumos Médicos, el Sr. Héctor Ramon Bolaños López, Administrador de los renglones Nos. 1, 2 y 3, Coordinador de Terapia Respiratoria y el Sr. David Edgardo Campos Arevalo, Administrador del renglón No. 6, Jefe del Departamento de Mantenimiento, dirigida a la Licda. Evelyn Yesenia Calero, Jefe UACI en Funciones, en referencia al Contrato No. 12/2019 derivado de la Licitación Pública No. 02/2019, "SUMINISTRO DE GASES DE USO MEDICO Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TANQUE CRIOGENICO", Fondo General, en cuanto a la CLAUSULA DECIMA PRIMERA DEL CONTRATO: MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN, DISMINUCIÓN Y/O PRORROGA AL CONTRATO; solicitan gestionar prórroga para los renglones Nos. 1, 2, 3, 5 y 6, en tal sentido se tiene a bien remitir la documentación requerida para proceder

con la gestión de Prórroga del referido contrato de conformidad a todos los aspectos legales y términos contractuales, se posee informe favorable de los Administradores de contrato;

- V.** Según correspondencia de fecha 17 de diciembre del presente año, suscrita por la Licda. Evelyn Yesenia Calero, Jefe UACI en Funciones, dirigida a la Licda. Jeannette Stella Castro, Jefe UFI en Funciones, solicitando la colaboración en el sentido de verificar la Asignación Presupuestaria para dar inicio a la Prórroga del Contrato No. 12/2019, derivado de la Licitación Publica No. 02/2019 denominada "SUMINISTRO DE GASES DE USO MEDICO Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TANQUE CRIOGENICO", Fondo General, de los renglones Nos. 1, 2, 3, 5 y 6, en base a los Art. 83 de la LACAP y Art. 75 de la RELACAP; los cuales establecen la facultas de prorrogarse, una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre y cuando, las condiciones del mismo se mantengan favorables para éste Hospital y que no hubiere una mejor opción; debiéndose por consecuencia, emitir la correspondiente resolución razonada;
- VI.** Que según correspondencia, de fecha 18 de diciembre del presente año, suscrita por la Licda. Jeannette Stella Castro, Jefe UFI en Funciones, a través de la cual emite Asignación Presupuestaria para cubrir la Prórroga de los renglones Nos. 1, 2, 3, 5 y 6, adjudicado en el Contrato No. 12/2019, la cual es: PFG-283/19, OBJ.ESP: 54107, que corresponde a los renglones número 3 y 5, 54123, que corresponde a los renglones números 1 y 2, y 54316, que corresponde al renglón número 6, por un monto total de CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$161,371.90); por Fondo General en el Rubro: de Gases de Uso Médico;
- VII.** Que según correspondencia de fecha 18 de diciembre del 2019, suscrita por la Licda. Evelyn Yesenia Calero, Jefe UACI en Funciones, dirigida al Licenciado Sergio Humberto López Cortez, Jefe Unidad de Asesoría Jurídica en Funciones, en ella le solicita la elaboración de la Resolución Modificativa de Prórroga al Contrato No. 12/2019, suscrito con la Sociedad INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto de CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$161,371.90); recibido en esta unidad el día 18 de diciembre del presente año;

Por lo anteriormente expuesto y en uso de las facultades Legales que le confiere la Ley, El Titular del Hospital Nacional Rosales, **RESUELVE:**

- A)** Prorróguese el Contrato No. 12/2019 a favor la Sociedad INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., derivado de la Licitación Pública No. 02/2019, denominada “SUMINISTRO DE GASES DE USO MEDICO Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TANQUE CRIOGENICO”, Fondo General, por un monto total de CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$161,371.90); según los siguientes detalles:

R.	CÓDIGO DEL PRODUCTO SINAB	PRODUCTOS	U/M	CANTIDAD A PRORROGAR	PRECIO UNITARIO	MONTO A PRORROGAR	
1	12000075	OXIGENO MEDICINAL ALTA PUREZA, 220 PIES CUBÍCOS, CARGA	C/U	50	\$17.00	\$850.00	
2	12000080	OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO GALÓN	C/U	19,800	\$8.00	\$158,400.00	
3	12000010	AIRE COMPROMIDO 210 PIES CÚBICOS, CARGA	C/U	36	\$17.25	\$621.00	
5	12000020	DIOXIDO DE CARBONO (CO2) 50 LIBRA CILINDRO	C/U	3	\$45.30	\$135.90	
6	81214004	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TANQUE CRIOGÉNICO, PARA ALMACENAR OXIGENO, PARA ALMACENAR OXIGENO, ESPECIFICAR CAPACIDAD. SE REQUIERE DE 6,000 GALONES.	C/U	3	\$455.00	\$1,365.00	
		MONTO TOTAL A PRORROGAR					\$161,371.90

- B)** Establézcase el nuevo monto contractual en la suma de **SEISCIENTOS DIECISEITE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$617,684.20);**
- C)** Que ante solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Unidad Financiera Institucional hizo la Asignación Presupuestaria para cubrir la Prórroga de los renglones Nos. 1, 2, 3, 5 y 6, adjudicado en el Contrato No. 12/2019, la cual es: PFG-283/19, OBJ.ESP: 54107, que corresponde a los renglones número 3 y 5, 54123, que corresponde a los renglones

números 1 y 2, y 54316, que corresponde al renglón número 6, por un monto total de CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$161,371.90); por Fondo General en el Rubro: de Gases de Uso Médico;

- D) Que la Sociedad INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., presente Fianza de Cumplimiento de la presente Prórroga, por un monto de **TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$32,274.38)**; equivalentes al veinte por ciento (20%) del monto prorrogado de la presente Resolución, la cual deberá ser presentada dentro de los ocho días hábiles posteriores a la fecha en que se distribuya la presente Resolución; y
- E) La presente Resolución, modifica las cantidades establecidas en el contrato No. 12/2019, y en todo lo demás este documento forma parte integrante del citado contrato, por lo que déjese vigentes las demás disposiciones del referido contrato que no hayan sido modificadas por la presente Resolución; y declárese firme la presente Resolución. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-**

TITULAR HOSPITAL NACIONAL ROSALES

CONTRATISTA

=====
NOTA: La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ha modificado el documento original, elaborando esta versión publica con base al Art. 30, Relacionado con el Art. 24, Literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública.